

QUILMES, 15 ABR 2019

VISTO el Expediente N° 827-1996/18, el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo, aprobado por Resolución (CS) N° 552/18, la Resolución (CS) N° 557/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la Convocatoria a Programas y Proyectos de I+D 2019, de la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es de interés de esta Universidad promover la investigación científica y tecnológica en su ámbito institucional, alentando la participación de sus docentes investigadores.

Que corresponde convocar a la presentación de solicitudes de renovación de Programas y de Proyectos de I+D, de solicitudes de subsidios para nuevos Programas y Proyectos de I+D y la presentación de informes finales de Programas y de Proyectos de I+D.

Que el Artículo 4° de la Resolución (CS) N° 557/17 establece las condiciones de participación de los/as Profesores/as Honorarios en Programas y Proyectos de Investigación que cumplan funciones de Director/a o Co-Director/a.

Que los Artículos 9°, 10° y 17° de la Resolución (CS) N° 552/18, establecen los requisitos para la dirección y co-dirección de Programas y Proyectos de Investigación.

Que para la Convocatoria 2019 a Programas y Proyectos de I+D las autoridades de las Unidades Académicas de la Universidad solicitan habilitar, transitoriamente, a los/as Profesores/as Honorarios a cumplir la función de dirección o co-dirección en la renovación de Programas y Proyectos y en la presentación de nuevos Proyectos y su eventual renovación.

Que la Comisión de Investigación y Desarrollo ha emitido despacho con criterio favorable y ha solicitado al Sr. Rector la aprobación de la presente "Ad-Referéndum" del Consejo Superior.

00534



Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 76° inc. p) Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD-REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar, para la Convocatoria 2019 a Programas y Proyectos de I+D, a los/as Profesores/as Honorarios a cumplir la función de dirección o co-dirección en la renovación de Programas y Proyectos y en la presentación de nuevos Proyectos y su eventual renovación.

ARTÍCULO 2º: Establecer que aquellos profesores honorarios que estén alcanzados por el artículo primero aportarán al N de sus respectivos Programas y Proyectos, de acuerdo a las condiciones fijadas en el Reglamento de Subsidios a Programas y Proyectos de Investigación y Desarrollo,

ARTÍCULO 3º: Regístrense, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

00534



Prof. María Elisa Cousté
Secretaría General
Universidad Nacional de Quilmes



Dr. Alejandro Villar
Rector
Universidad Nacional de Quilmes